

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN OFICIAL



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVI - N° 3302

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 22 de Febrero de 2001.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 120

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-  
Expediente CAP-N° 496.419/00.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, Una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO e ITEM, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, Ejercicio 2001.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Cañadón Seco, dependiente del Consejo Agrario Provincial, al señor Antonio Sebastián FERNANDEZ (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.322) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 19), según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que por Ley le correspondieran.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo 2°, no gozará de estabilidad en el empleo, hasta tanto se apruebe un nuevo Estatuto Escalonario (Decreto N° 140/91 - Artículo 15°), limitando el cargo al tiempo de la efectiva prestación de los servicios una vez cesado en el mismo.-

### DECRETO N° 121

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.377/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Guido Américo PACHAO (Clase 1949 - D.N.I. N° 4.999.562) para cumplir funciones como Bioquímico, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.326,84) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 122

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.391/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Carlos PONCE (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.464.499) para cumplir funciones como Kinesiólogo, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 22.739,23) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 123

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.383/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elena ARISMENDI (D.N.I. N° 12.246.680) para cumplir funciones como Obstetra, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.025,36) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

## RESOLUCION

I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 0091

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

VISTO:  
El Expediente IDUV N° 001.353/02/1.996; y

### CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS";

Que Dirección General de Obras elaboró la documentación técnica pertinente que consta de Pliegos de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planillas;

Que es necesario extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Privada;

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado su respectiva conformidad al presente trámite;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia mediante Dictamen N° 01/2.001;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;  
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:

1°.- APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Planillas del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Febrero de 2001, a las 15:00 hs., en Sede Central IDUV sito en calle Don Bosco N° 369, de nuestra Ciudad capital.-

3°.- INVITAR por intermedio del Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración de este Organismo a las Empresas "CONSUR S.R.L.", "QUIROZ JUSTINO", "PALMA, LUIS F." y "PETRIC, ROBERTO".-

4°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Programas Habitacionales.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER  
Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA  
Directora Gral. de Gestión  
Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-1

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### I.D.U.V.

#### RESOLUCION N° 0141

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.827/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 51/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8 EN PICO TRUNCADO"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 51/2.000**  
**"AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8**  
**EN PICO TRUNCADO"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 06**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 51/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2001, A LAS 10,00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-**

#### RESOLUCION N° 0142

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.739/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 55/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 55/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 55/2.000**  
**"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6 -**  
**EN CALETA OLIVIA"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 05**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 55/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-**

#### RESOLUCION N° 0143

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.740/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 56/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 56/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 56/2.000**  
**"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7 -**  
**EN CALETA OLIVIA"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 05**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 56/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2001, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-**

#### RESOLUCION N° 0144

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.741/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 57/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 8 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 57/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 57/2.000**  
**"44 VIVIENDAS - SECTOR 8 -**  
**EN CALETA OLIVIA"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 05**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 57/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-**

#### RESOLUCION N° 0145

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.925/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 68/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN KOLUEL KAIKE"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 68/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 68/2.000**  
**"6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR**  
**EN KOLUEL KAIKE"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

**ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 68/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2001, A LAS 10,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-**

#### RESOLUCION N° 0146

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.917/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige al Segundo Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 69/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS SECTOR - 1 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 69/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 69/2.000**  
**"42 VIVIENDAS SECTOR - 1 AVENIDA**  
**PERON EN RIO GALLEGOS"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

**ARTICULO 1°) MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 69/2.000, PARA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2001, A LAS 10:00 HORAS, EN SEDE CENTRAL IDUV - DON BOSCO 369 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.-**

#### RESOLUCION N° 0147

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.974/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 78/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR - 1 EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 78/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 78/2.000**  
**"26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR - 1**  
**EN PUERTO DESEADO"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 03**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 78/2.000, PARA EL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO 2001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-**

**ARTICULO 2°) SE ADJUNTA CROQUIS DE UBICACION PUNTO DE CONEXION REDES DE ENERGIA ELECTRICA, RED DE AGUA Y RED CLOACAL.-**

#### RESOLUCION N° 0148

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.975/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 79/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR - 2 EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 79/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 79/2.000**  
**"26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR - 2**  
**EN PUERTO DESEADO"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 03**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 79/2.000, PARA EL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO 2001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-**

**ARTICULO 2°) SE ADJUNTAN CROQUIS DE UBICACION PUNTO DE CONEXION REDES DE ENERGIA ELECTRICA, RED DE AGUA Y RED CLOACAL.-**

## DISPOSICION C.A.P.

#### DISPOSICION N° 01

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-  
Expediente N° 496.453/00.-

CONCEDER permiso a la Empresa Transportadora Gas del Sur S.A. para realizar trabajos de tendido de un tramo de gasoducto en paralelo al gasoducto Libertador General San Martín, en los inmuebles fiscales administrados por este Organismo los cuales seguidamente se citan: Establecimiento El Cóndor, ubicado en parte lotes 22 y 23 Fracción C Sección V y parte lotes 2, 3, 9 y 8 Fracción B Sección VI, Altuna y Pacheco ubicado en el lote 11 Sección I, La Magdalena ubicada parte los lotes 18, 19, 20, 21 y 22 Fracción C Sección V.

NOTIFIQUESE fehacientemente que deberá cumplimentar en un término de quince (15) días de finalizado la ejecución de las obras, con el acta preventiva y el acta definitiva de daños.-

**JUAN ALBERTO TAPIA**  
Director Gral. de Tierras  
Consejo Agrario Provincial

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Mitre esq. Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, hace saber que con fecha 07 de Noviembre de 2000 se declaró la quiebra de la firma **Oyargemt S.R.L.**, con domicilio en Ruta Nacional N° Tres Km. 2.606-4 de esta ciudad, habiéndose designado síndico interviniente al CPN Ricardo Alfredo Castro, domiciliado en Pasaje Namuncurá esq. Comodoro Rivadavia de Río Gallegos, y fijándose en el auto de fecha 13 de Febrero de 2001 (modificatorio de las fechas estipuladas en la sentencia de quiebra del día 09 de Marzo de este año) como fecha límite para que los acreedores presenten ante el síndico sus solicitudes de verificación de créditos, el día 23 de Marzo de 2001. Asimismo se han fijado los días 09 de Mayo del 2001 y 20 de Junio del 2001 para que la sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a que cumplimente los requisitos estipulados en el Art. 86 de la LCQ y a que entregue a la sindicatura, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. Asimismo, hágase saber la prohibición de hacer pagos a la empresa quebrada, los cuales serán ineficaces.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

**SANDRA GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. **LUIS ESTEBAN CANCELO**, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña **CAMPA BRICH DE QUEROL TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO** Expte. C-7.916/99. Publíquese por tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 1.999.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "**AITA DANIEL CLAUDIO/SUCESION AB-INTESTATO**"- (Expte. N° 16.861/00), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en los diarios "El Orden" y "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 8 de Mayo de 2.000.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "**AGUILAR MARGARITA C/DIAZ JOSE HERMINIO S/DIVORCIO VINCULAR**" (Expte. N° 17.336/00) CITA Y EMPLAZA al Sr. **JOSE HERMINIO DIAZ**, para que en el plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C. comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor

Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).-

Edictos a publicarse por el término de Ley (DOS DIAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 12 de Febrero de 2001.-

**CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil y Comercial

P-1

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, por subrogancia legal, Secretaría N° 1, a mi cargo, se publica por un día que en autos caratulados "Picone José Américo, c/A.T.S.A. Polideportivo y otro, s/ejecutivo" (Expte. P-6.788/95), la martillera pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 24 de Febrero de 2001, a las 18:00 horas, en el domicilio sito en calle España N° 254 de Río Gallegos, una fotocopiadora Xerox 1012, código producto 97 h, en funcionamiento. El remate se realizará sin base y al mejor postor.- **Seña:** 10%; **Comisión:** 10%; **Sellado:** 1% todo a cargo del comprador, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- El bien podrá ser retirado por el comprador una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. **Exhibición:** los días 23 y 24 de Febrero de 2001 de 10:00 a 12:00 horas, en España N° 254 de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO DE REMATE**

**POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL N° 1, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° 2, A MI CARGO, SE PUBLICA POR UN DIA QUE EN AUTOS CARATULADOS "BANCO FRANCES S.A. C/MANSILLA ANGEL GABRIEL, S/EJECUTIVO" (EXPTE. B-17.282/98), LA MARTILLERA PUBLICA MIRTA DORIS TANARRO, REMATARA JUDICIALMENTE EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2001, A LAS 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE 1: EQUIPO MUSICAL SANSEI CON DOBLE CASETERA, C.D. Y RADIO CON DOS PARLANTES DE LA MISMA MARCA Y CONTROL REMOTO; LOTE 2: MUEBLE PARA CASSETTE, CD, CON CUATRO ESTANTES, COLOR NEGRO EN MADERA; LOTE 3: BAR DE ALGARROBO CON CUATRO PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR Y CUATRO CAJONES EN LA PARTE SUPERIOR. EL REMATE SE REALIZARA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA: 10%; COMISION: 10%; SELLADO: 1% TODO A CARGO DEL COMPRADOR, QUEDANDO EL SALDO SUJETO A LA APROBACION DE LA SUBASTA.- EL BIEN PODRA SER RETIRADO POR EL COMPRADOR UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO. EXHIBICION: LOS DIAS 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2001 DE 10:00 A 11:00 HORAS, EN RAWSON N° 466 DE RIO GALLEGOS, CONSULTAS AL T.E. 15634920.-**

RIO GALLEGOS, 14 DE FEBRERO DE 2001.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio López, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho por el término de los cinco (5) días contados desde la última publicación a E.D. Y R. DEL VAL S.C.A., en los autos caratulados: "**MANZANARES Y MONTANE S.C.A. C/E.D. Y R. DEL VAL S.C.A. S/COBRO DE**

**PESOS" (EXPTE. M-17.708/00) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.- Publíquese por el término dos (2) días.-**

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados: "**AREVALO S.R.L. S/CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO (CAMBIO DE DOMICILIO)**", Expediente A-5217/00, por Instrumento Privado de fecha 08/08/2000 RUBEN ALDO HERNANDO cedió y transfirió a favor de ADOLFO LUCAS FERNANDEZ, argentino, casado, nacido el 5 de Marzo del año 1948, titular de la L.E. Número 4.706.238, empresario, domiciliado en Avda. Corrientes Nro. 1373 Piso 4° "H" de Capital Federal, noventa y nueve (99) cuotas sociales y SILVIA LILIANA RAVLIC cedió una (1) cuota social a favor de GRACIELA NOEMI AGUILERA, argentina, estado civil casada, titular del D.N.I. N° 6.044.325, nacida el 20/05/49, empresaria, domiciliada en Avda. Corrientes 1373 Piso 4° "H" de Capital Federal, una (1) cuota social, cuotas que tenfan y le correspondían en la Sociedad "AREVALO S.R.L."; y por el mismo Instrumento Privado se ha resuelto modificar el Artículo segundo del contrato social que ha quedado redactado de la siguiente manera: "**DOMICILIO:** Tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero".- La sociedad fija su domicilio en Avenida Corrientes 1373 Piso 4° "H" de la Ciudad de Buenos Aires. Por el mismo instrumento RUBEN ALDO HERNANDO renuncia a su cargo de Socio Gerente y ADOLFO LUCAS FERNANDEZ asume el cargo de Socio Gerente a partir de la fecha del instrumento, continuando en vigencia las demás cláusulas del Contrato Social. SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. 15 de Diciembre de 2000.-

**MARCELA S. RAMOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Alfredo Eugenio López a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Williams Andino Aaron a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "**WILLIAMS ANDINO AARON S/SUCESION**" Expte. W-17826/00 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2001.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO N° 006  
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez que se ha dictado la Disposición N° 273/2000 la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado por Disposición 327/97.- **TITULAR:** MINERA TRITON ARGENTINA S.A.- **UBICACION:** LOTES: 22 y 23, **FRACCION:** "C", **SECCION:** "V", Departamento Deseado con una superficie de 3997 Has.- Se tramita bajo Expediente N° 411.819/T/95 (DON JAIME). **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SÚNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 009  
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez que se ha dictado la Disposición N° 272/2000 la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado por Disposición 106/96.- **TITULAR:** COMPANIA MINERA POLIMET S.A.- **UBICACION:** LOTES: 8 y 7. **FRACCION:** "B", **SECCION:** "VI", Departamento Deseado con una superficie de 3000 Has.- Se tramita bajo Expediente N° 411.015/B/94 (MARTINETAS).- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 010  
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez que se ha dictado la Disposición N° 279/2000 la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado por Disposición 668/98.- **TITULAR:** COMPANIA MINERA POLIMET S.A.- **UBICACION:** LOTES: 19, 20, 21 y 22. **FRACCION:** "C", **COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI**, Departamento LAGO BUENOS AIRES con una superficie de 6938 Has.- Se tramita bajo Expediente N° 403.908/P/97 (VISTA).- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 147  
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 28 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 295/00, la que en su parte resolutive declara el desestimiento del Cateo. **TITULAR:** GRUPO MINERO ACONCAGUA S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie de 7.650 Has. siendo las coordenadas las siguientes A. X: 4.673.450,00 Y: 3.393.319,00 B. X: 4.673.450,00 Y: 3.398.319,00 C. X: 4.672.750,00 Y: 3.464.250,00 D. X: 4.672.750,00 Y: 3.524.655,00 E. X: 4.665.450,00 Y: 3.403.319,00 F. X: 4.665.450,00 Y: 3.393.319,00.- Se encuentra dentro del lote 18, 19, 22 y 23, Fracción "B", Sección "VI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 408.418/G/94.- **PUBLIQUESE.** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**TESTIMONIO  
ACUERDO**

"**TESTIMONIO.- ACUERDO N° 2.804.**- En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los siete días del mes de Febrero de dos mil uno, se reúne el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en Acuerdo Ordinario, ... **Punto Quinto:** Nota N° cero uno/SACTJ/cero uno - Dirección General

**NELLY EDITH ANDRADE**  
Prosecretaria  
Tribunal Superior de Justicia

P-1

de Administración (Contaduría) - Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia con referencia Tasa por Servicios Judiciales (solicitud exptes. durante período feria judicial): Se toma conocimiento del proyecto adjunto que se estima razonable; y conforme las atribuciones conferidas por el Artículo ciento treinta y tres de la Constitución Provincial, Artículo treinta y tres Incisos l) y n) de la Ley N° Uno (según texto Ley mil seiscientos) y Artículos tercero y cuarto de la Ley N° dos mil cuatrocientos treinta y seis, el Excmo. Tribunal Superior de Justicia resuelve: Aprobar las modificaciones y las incorporaciones propuestas, incorporándose como Punto III del punto vigésimo octavo del Acuerdo Ordinario N° dos mil seiscientos noventa, modificatorio del texto tarifario aprobado por Acuerdo Ordinario N° dos mil seiscientos dieciséis, quedando redactado de la siguiente manera: "III.- Cuando se requieran los Servicios indicados en los Puntos I y II, en período de Feria Judicial, el gravamen que corresponda deberá ser abonado con un cargo del cien por cien (100%), a excepción de los casos en que corresponda aplicarse las alícuotas que para cada caso se indican y de los previstos en el Inciso b), Apartado quince).- Publíquese en el Boletín Oficial.- Fecho, se ordena la confección de un texto ordenado, a tales efectos, remítase a la Dirección General de Administración (Contaduría).- Tome nota Dirección de Administración (Prosecretaría) y Dirección General de Administración (Contaduría).- ...Fdo. Dres. J.C. González, C. Salazar y C. R. Espinosa, todos por ante mí, Dr. Mario G. Reynaldi - Secretario".-

**LICITACIONES**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la construcción de:  
**NATATORIO CUBIERTO en 28 DE NOVIEMBRE**  
Licitación Pública N° 073 - IDUV -2000  
Plazo 15 meses  
Presupuesto Oficial: \$ 950.000.-  
Fecha de Apertura: 20 de MARZO de 2.001.- a las 1'0,00 hs.  
Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369.-  
Valor del Pliego: \$ 950.-  
Venta de Pliegos: a partir del 09 DE MARZO de 2.001.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS  
**INSITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**I.D.U.V.**

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3302**

**DECRETOS SINTETIZADOS**  
120 - 121 - 122 - 123.- ..... Pág. 1

**RESOLUCIONES**  
0091 - 0141 - 0142 - 0143 - 0144 - 0145 - 0146 - 0147 - 0148 - IDUV - 01.- ..... Págs. 1/2

**DISPOSICION**  
01 - C.A.P. - 01.- ..... Pág. 2

**EDICTOS**  
OYARCEMT S.R.L. - CAMPA BRICH - AITA - AGUILAR c/DIAZ - PICONE c/A.T.S.A. - BANCO FRANCES S.A. c/MANSILLA - MANZANARES Y MONTANE S.C.A.C/E.D. Y R. DEL VAL - AREVALO S.R.L. - WILLIAMS - Etos. Nros. 006 - 009 - 010 - 147 - Cad. Cateo.- ..... Págs. 3/4

**TESTIMONIO ACUERDO**  
Acuerdo N° 2804.- ..... Pág. 4

**LICITACIONES**  
073 - IDUV - 2000 - 002 - M.R.G. - 01.- ..... Pág. 4

**LICITACION**  
LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS  
LICITACION PUBLICA N° 002/MRG/01

**OBJETO:** adquisición de materiales destinado al Taller de Herrería, solicitado por la Dirección Gral. de Obras y Servicios.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** CUARENTA MIL OCHOCIENTOS UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 40.801,10).-  
**APERTURA DE OFERTAS:** el día 12 de Marzo del año 2001, a las 15:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín N° 791 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-  
**RECEPCION DE OFERTAS:** el día 12 de Marzo del año 2001, a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín N° 791 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS OCHENTA (\$ 80,00).-  
**VENTA y/o CONSULTAS DE PLIEGOS:** a partir del 26 de Febrero del año 2001 en las oficinas del mencionado Departamento.-  
P-2

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-